Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Sanidad abre a la participación ciudadana el proyecto que regulará los requisitos técnicos y funcionales de estas clínicas

La Comunidad de Madrid avanza en la nueva regulación de los centros y servicios de reproducción humana asistida

- La Orden de la Consejería actualizará la normativa que han de reunir de acuerdo con la normativa existente a nivel estatal y europeo
- El texto elaborado mejora la calidad y la seguridad de los servicios para fomentar la natalidad

16 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha abierto el trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden para la regulación de los requisitos técnicos y funcionales de los centros y servicios de reproducción humana asistida.

Este proceso garantiza la transparencia y la posibilidad de participación de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas. A través de esta nueva norma, la Dirección General de Ordenación, Inspección y Estrategia Sanitaria, como centro directivo proponente, actualizará los requisitos técnicos y funcionales en materia de reproducción humana asistida,

El nuevo texto normativo mejorará la calidad y seguridad de los servicios, adaptándose a los cambios introducidos por la normativa europea y estatal de los últimos años, e incorporará los últimos avances científicos en esta materia. Permitirá además incrementar la seguridad de la asistencia que se presta en las clínicas dedicadas a la reproducción humana asistida.

Como novedad se establecen criterios de calidad y seguridad en la donación de gametos y embriones, diagnóstico genético preimplantacional y tratamientos en pacientes de riesgo viral. Y se regulará la existencia de planes de cierre y de contingencia de los bancos de gametos y embriones por el cese definitivo o temporal de la actividad, de forma que los pacientes dispongan de las garantías suficientes.

El desarrollo de esta nueva Orden, que facilita la labor de los centros sanitarios en los que se desarrollan técnicas de reproducción humana asistida, se enmarca en la Estrategia 2022-2026 de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación de la Comunidad de Madrid.

Todas estas medidas se suman a la activación del Plan de Fertilidad en Red anunciado por la presidenta Díaz Ayuso el pasado lunes durante su primera intervención en el Debate del Estado de la Región. Entre sus acciones concretas está la ampliación hasta los 42 años –con el objetivo de llegar a los 45- para acceder a la reproducción asistida y la elección por parte de la mujer del centro para su tratamiento, con un incremento del número de ciclos de tratamiento de fecundación in vitro de 3 a 4. Además, a partir de ahora también podrán acceder a este tipo de tratamiento aquellas mujeres que hayan dado a luz previamente un hijo sano.